

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00228-00

Demandante: J.E.M.R. representado por Dania Ramón Contreras

Demandado: Yason Mosquera Villorina

Proceso: Ejecutivo Alimentos

En ejercicio del control de legalidad sobre el libelo presentado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G.P., se inadmite y se le confiere a la parte actora un término de cinco (5) días para que, so pena de rechazo, subsane las siguientes irregularidades:

1. El poder es insuficiente, lo confiere a título personal la progenitora del niño J.E.M.R, siendo éste el legítimo contradictor y beneficiario de los alimentos el poder lo debe conferir la señora madre en su condición de representante legal de este. (Art. 74 C.G.P.)
2. Debe precisarse en los fundamentos fácticos, desde cuando inicia la mora, dado que en el hecho CUARTO se indica que el ejecutado ha incumplido, sin especificar desde cuándo. De igual manera debe precisarlo en las pretensiones. (Núm. 4 y 5 Art. 82 C.G.P.)

Así mismo, en el cuadro de liquidación se relacionan *intereses mensuales (restantes)* con un resultado para todos los meses de treinta y cinco mil pesos mcte (\$ 35.000.00) y *totales*, de los que no se entienden su procedencia y aplicación, lo cual se debe precisar.

3. No se acreditó el envío de la demanda y anexos a la parte demandada tal como lo dispone el Art. 6 de la Ley 2213 de 2022 que reza “*En cualquier jurisdicción, incluido el proceso arbitral y las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales, salvo cuando se soliciten medidas cautelares previas o se desconozca el lugar donde recibirá notificaciones el demandado...*”

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 30 de octubre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 27 de octubre de 2023, fue notificado en ESTADO No 62 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria